

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.

Vista la necesidad de instalar líneas telefónicas para la conexión del Centro de Cómputos de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Pcia. de Bs.As.) con los Juzgados / Federales de la jurisdicción, y

Considerando:

Que las líneas telefónicas solicitadas por el Departamento de Sistemas y Procedimientos a fojas 1 permitirán interconectar la totalidad de la jurisdicción dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, proporcionando / el auxilio de los sistemas informáticos a tribunales de primera instancia que padecen una crítica situación en materia de cantidad de causas y de agilización de trámites documentales.

Que, por lo demás, tal posibilidad de comunicación informática entre el tribunal superior de una jurisdicción y sus tribunales inferiores también facilitará -según lo expresa la Asesoría de Sistemas del Tribunal en el dictamen precedente- el desarrollo del modelo de programación correspondiente a una jurisdicción federal completa, según lo dispuesto // por este Tribunal en la resolución Nº 317/87.

Que, en consecuencia, median razones suficientes / para tramitar con carácter urgente el requerimiento.

Por ello, habiendo dictaminado la Asesoría de Sistemas y en ejercicio de las facultades otorgadas por la resolución Nº 545/86,

SE RESUELVE:

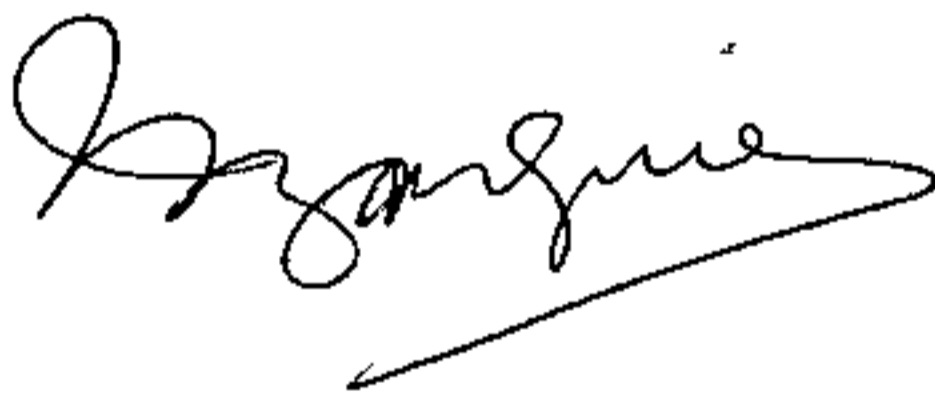
- 1º) Solicitar a la Empresa Nacional de Telecomunica-

///

ciones, con carácter urgente, la instalación de cuatro (4) / líneas telefónicas punto a punto de 4 hilos para transmisión de datos, entre el Centro de Cómputos de la Cámara Federal / de Apelaciones de San Martín -Guemes 3053 PB, San Martín, // Buenos Aires- con los Juzgados Federales de San Martín (Bonifacini 166, San Martín, Buenos Aires), Morón (Bartolomé Mitre 956/62, Morón, Buenos Aires), Mercedes (Calle 6 N° 621, Mercedes, Buenos Aires) y San Isidro (Belgrano 344, 1° piso, San Isidro, Buenos Aires).

2°) Encomendar a la Asesoría de Sistemas la tramitación del requerimiento directamente ante la Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, teniendo en // cuenta el carácter urgente que reviste.

3°) Regístrese y remítase a la Asesoría mencionada a los efectos del libramiento del oficio y la tramitación // pertinente.-



JORGE ANTONIO BACQUE